

Diálogo ciudadano

CONSTRUYENDO MUNICIPIOS EDUCADORES

Boletín Informativo de Tarea / Año 1 - Nº 4 / Setiembre 2009

Sumario

Dialogando sobre desarrollo educativo local
DESARROLLO LOCAL CON EQUIDAD DE GÉNERO • *Ysabel Curay*

Conociendo experiencias
MUJERES TEJEDORAS DE AYABACA CONTRIBUYEN AL DESARROLLO DE SU COMUNIDAD • *Jorge Chávez*

De otros puntos del planeta
DE MUJERES PARA MUJERES, CON A.M.OR: ASOCIACIÓN REGIONAL DE MUJERES DEL ORIENTE • *José Nacimiento*

Desde los distritos



Villa Maria del Triunfo

TALLERES EN NUEVO MILENIO

La Municipalidad realizará talleres educativos y artísticos en la zona de Nuevo Milenio, a partir del jueves 17 de setiembre, en la Institución Educativa "Olimpia Meléndez Peralta", dirigidos a niños y adolescentes. Es totalmente gratis.

Independencia

ORDENANZA POR LOS NIÑOS QUE TRABAJAN

El Concejo Municipal aprobó la ordenanza municipal Nº 184 del 21 de agosto de 2009, sobre trabajo infantil donde precisa las responsabilidades comunes de las instituciones públicas locales para coordinar con la DEMUNA la prevención, atención y seguimiento de situaciones que vulneran los derechos de la niñez y adolescencia.

Editorial

Severo Cuba Marmanillo, Tarea

La señora Regina fue dirigente del Vaso de Leche. Su mundo transcurría en las tareas de la casa y algún eventual trabajo. En una oportunidad llamaron a una asamblea de madres donde, en parte por su educación, pudo participar, tomar la palabra y ser elegida coordinadora de su manzana, más adelante paso a ser dirigente de su asentamiento y pronto estaba asistiendo a las Asambleas distritales donde paso de ser miembro de la directiva a presidenta del Vaso de Leche del distrito, a discutir con regidores, funcionarios y alcaldes. Su mundo se convirtió en el mundo de lo público, de la participación ciudadana, y encontró que tenía que negociar con su esposo y sus hijos este nuevo rol, buscando que comprendieran. El respeto de su marido hacia ella creció, y ella sintió que era otra mujer, descubrió un valor mayor de sí misma: su capacidad para liderar, para exigir el bien de todos, para aportar a la acción política pública su cultura y ética, las que portan las mujeres en la sociedad peruana. "Participar en el Vaso de Leche me ha cambiado la vida", llegó a decir.

Como ella, muchas mujeres participando en el desarrollo de sus comunidades tuvieron un espacio de crecimiento y enfrentaron, con dudas o temores, las resistencias y las incomprensiones conyugales y, la presión social de mayor dedicación al hogar y los hijos. Y es que la sociedad y las familias no estaban pensadas ni organizadas para un rol de la mujer en la política pública, en la acción ciudadana para el desarrollo.

Hoy es un tiempo distinto. Hay legislación que favorece el desarrollo equitativo de los géneros. Lo más importante, tenemos mujeres emprendedoras que han descubierto, para bien del país y de sus hijos e hijas, el valor de sí mismas y están dando una gran lección a todos nosotros: la transformación democrática del Perú implica necesariamente cambios en el ámbito de la familia, de las comunidades, de la acción política en la sociedad civil y en la institucionalidad pública, y todo esto requiere que se dé un paso crucial en la igualdad de oportunidades entre los géneros.

Comas

GRAN MURALLA HUMANA KON KOLLEK

La Subgerencia de Cultura y Turismo de la Municipalidad de Comas, convoca para este sábado 19 de septiembre, a las 8:00 a.m. en la puerta del Hospital Sergio Bernales, Av. Túpac Amaru Km. 14.5, a una **campana de limpieza, pintado de murales y fiesta milenaria por la protección de la zona arqueológica Fortaleza de Collique.**

Villa el Salvador

MUNICIPIOS ESCOLARES EN EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

El 10 de setiembre culmina el plazo para que los municipios escolares de Villa El Salvador se inscriban para participar en el proceso de **Presupuesto Participativo Escolar 2010.** La Red Distrital de Municipios Escolares viene haciendo la convocatoria para la Asamblea de Apertura del proceso y la rendición de cuentas del presupuesto participativo escolar 2009 programada para este jueves 10 de setiembre.

DESARROLLO LOCAL CON EQUIDAD DE GÉNERO

En los últimos años se dieron ciertos avances en relación a la superación de algunas desigualdades entre hombres y mujeres, sin embargo el diseño y sobre todo la implementación real de políticas y estrategias de inclusión y promoción de la perspectiva de género a nivel local sigue siendo todo un desafío.

En efecto, hoy en día se registra una mayor presencia de la mujer no sólo en organizaciones orientadas a la satisfacción de necesidades básicas de mejoramiento de bienes y servicios para la familia (comedores populares, clubes de madres, etc), sino que además las mujeres han irrumpido, aunque aún con menos presencia que los hombres, en el nuevo escenario de la participación ciudadana y en algunos cargos gubernamentales. A pesar de ello seguimos teniendo una mayoría de municipios distritales y provinciales y gobiernos regionales gobernados por hombres y de otro lado, en términos generales el grupo de mujeres pobres continúa siendo mayoritario. A nivel nacional la población analfabeta es tres veces mayor en el sector de las

mujeres que en el de hombres, en tanto que la tasa de actividad de la población económicamente activa sigue estando compuesta mayormente por hombres (en un 71.5%)¹.

Para superar las brechas de desigualdad de género, hace falta atender no sólo las **condiciones** de vida de las mujeres (empleo, ingreso, acceso a los servicios, etc.), sino también su **posición** en la sociedad (tipo de empleo al que accede, posición en los cargos públicos, ubicación social y económica, nivel de participación en la gestión de las políticas públicas, etc.). Por tanto, se trata de mejorar no solo sus condiciones materiales, sino también su reconocimiento como sujeto social con derechos y responsabilidades para par-

ticipar de los asuntos públicos aportando al desarrollo.

Un desarrollo local con enfoque de desarrollo humano y con perspectiva de género implica promover fortalecimiento de las capacidades de los actores locales, el pleno ejercicio de los derechos ciudadanos y la participación con igualdad de oportunidades para mujeres y varones. El enfoque de género forma parte del reto de una sociedad más equitativa con respeto a la diversidad; es decir la dimensión de género es transversal a las otras dimensiones del desarrollo local económico, social y cultural, territorial y política, como tal debe estar presente en el diseño y gestión de los diversos planes, programas y proyectos del desarrollo local.

1. INEI. Censo Nacional de Población Y Vivienda 2007. Perú.

Marco legal

Avances legales en EQUIDAD DE GÉNERO²

En el país se han venido aprobando y modificando diversas normas en el contexto de compromisos internacionales; de modo que existe un marco legal favorable a la equidad de géneros. Estas normas abarcan varios campos que a continuación reseñamos. Algunas de ellas atañen directamente al nivel local y son un mandato para los municipios. Su implementación efectiva sigue siendo una exigencia ética.

Igualdad de Oportunidades sin Discriminación

• **Constitución Política del Perú**, (...) reconoce el derecho a la igualdad ante la ley, y como consecuencia la no discriminación por motivo de sexo.

Art. 2 Inc. 2°. "Toda persona tiene derecho a la igualdad ante la ley, nadie debe ser discriminado por motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o cualquier otra índole".

• **Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales** (18.11.2002) modificada por Ley 27902 (01.01.2003). Art. 6, 11 y 60 que regulan, entre otros, la parti-

cipación y la implementación de políticas con equidad de género.

***Ley N° 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.**

Participación Política

• **Constitución Política del Perú**

Art. 191. (Artículo reformado mediante Ley N° 27680, publicada el 07.03.2002). "Establece porcentajes mínimos para hacer accesible la representación de género, comunidades nativas y pueblos originarios en los Consejos regionales. Igual tratamiento se aplica para los Consejos Municipales".

• **Ley 26300. Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadano**

(03.05.1994). Regula la participación de la ciudadanía en la gestión de los gobiernos locales, a través de diferentes mecanismos como: el derecho de Iniciativa en la formación de dispositivos municipales, derecho de referéndum, las juntas vecinales comunales, los comités de gestión, el derecho de denunciar infracciones y a ser informado, los Cabildos Abiertos, la

participación local del sector empresarial, los derechos de control y las revocatorias de autoridades municipales.

• **Ley 26859. Ley Orgánica de Elecciones. Modificada por Ley N° 27387** (27.12.2000). Establece que en las listas de candidatos al Congreso debe haber no menos del 30% de varones o mujeres.

• **Ley 26864. Ley de Elecciones Municipales** (26.08.1997). Establece que las listas de candidatos debe estar conformada por no menos de 25% de mujeres o varones. En el año 2001 esta cuota se incrementa a 30% o más para acceder al Congreso, y un mínimo de 15% de representantes de comunidades nativas y pueblos originarios.

• **Ley 27683. Ley de Elecciones Regionales** (25.03.2002), Establece que las listas de candidatos deben estar conformadas por no menos de un treinta por ciento (30%) de hombres o mujeres.

• **Ley 28094. Ley de Partidos Políticos** (01.11.2003). Establece que en las listas de candidatos para cargos de dirección del

2. Nota elaborada en base al Documento Informe del avance del Plan de Igualdad de Oportunidades. MIMDES 2009 y a - http://www.inwent.org.pe/capacidades/participacion_ciudadana_a_nivel_municipal4.html

partido político así como para los candidatos a cargos de elección popular, el número de mujeres u hombres no puede ser inferior al treinta por ciento (30%) del total de candidatos.

Educación

• **Ley 27558, - (31.10.2001) Ley de Fomento de la Educación de las Niñas y Adolescentes Rurales.** En los Art. 8, 12, 25 y 27 prevé los objetivos y acciones de implementación de la equidad de género en la educación rural.

Mecanismos para el Desarrollo de la Mujer

• **Ley 27779. Ley Orgánica que modifica la organización y funciones de los Ministerios** (11.07.2002). En el Art. 34-A establece como función del MIMDES la promoción de la equidad de género y la igualdad de oportunidades para la mujer.

• **Ley 27793. Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social** (24.07.2002) En el Art. 2 señala que el MIMDES formula, aprueba, ejecuta y supervisa las políticas de mujer y desarrollo social promoviendo la equidad de género, es decir, la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Violencia hacia la Mujer

• **Ley 27942. Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual** (26.02.2003) Tiene por objeto prevenir y sancionar el hostigamiento sexual producido en las relaciones de autoridad ó dependencia, en los ámbitos laboral, educativo y en las fuerzas armadas y su Reglamento aprobado por DS N° 010-2003-MIMDES.

• **RM 732-2004-MIMDES** (24.11.2004). Aprueba la Directiva N° 022-2004-MIMDES sobre el procedimiento para la prevención y sanción del hostigamiento sexual en el MIMDES.

• **DS 006-97-JUS. Texto Único Ordenado de la Ley 26260** (25.06.1997) Reconoce a la violencia familiar como un problema social que requiere de la intervención del Estado y de la sociedad a través de sus diferentes estamentos. Define la violencia familiar, sus actores y establece los mecanismos de denuncia de estos hechos.

• **DS 008-2001-PROMUDEH.** Crea el Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual.

MUJERES TEJEDORAS DE AYABACA CONTRIBUYEN AL DESARROLLO DE SU COMUNIDAD



En Montero, distrito de la provincia de Ayabaca, región Piura se ha desarrollado una interesante experiencia de organización comunitaria recuperando prácticas ancestrales de tejido que se estaban perdiendo. Esta iniciativa ha permitido mejorar las condiciones de vida de las familias de las mujeres campesinas de esta localidad y desarrollar en ellas capacidades de liderazgo mediante la gestión y participación en la **Asociación de Mujeres Tejedoras "Vitalina Nuñez"**.

Las mujeres de esta zona realizan múltiples actividades agrícolas, cargan leña, agua, caminan hasta 3 horas para llegar al pueblo. Después de estas agotadoras jornadas se dan tiempo para tejer como lo aprendieron desde su infancia con la ayuda de sus madres o abuelas a hacer ponchos, jergas, alforjas y mantas. Ellas utilizan el ancestral **callgua** también llamado telar de cintura.

Adela Campos, presidenta de la Asociación, manifiesta: "El tejido a palos es una herencia incaica que no debe

morir; por eso, las hijas de estas mujeres serán la continuación de este arte tradicional".

Adela Campos, presidenta de la Asociación, manifiesta: "El tejido a palos es una herencia incaica que no debe morir; por eso, las hijas de estas mujeres serán la continuación de este arte tradicional".

En febrero del 2004, Adela en compañía de Karina Killian, una voluntaria del cuerpo de paz, promueven la iniciativa visitando y proponiendo a las señoras para asociarse, mejorar la técnica de sus tejidos y buscar juntas un mercado donde vender sus productos. Todo esto con la idea que organizadas mejorarían su calidad de vida, su autoestima y aportarían económicamente además con la libertad de trabajar en su propio hogar.

En diciembre de 2005 inauguraron el taller de exhibición y ventas de todos sus productos en el local de la municipalidad distrital de Montero.

Las mujeres tejedoras de Montero organizadas han logrado mejorar con su propio esfuerzo la calidad de vida de sus familias con los nuevos ingresos económicos que obtienen y desarrollando un nuevo liderazgo e creciendo en su propio valor como mujeres que con sus propias manos llevan sus familias hacia el desarrollo.



<http://www.tejidosvitalina.com>

ASOCIACIÓN REGIONAL DE MUJERES DEL ORIENTE: De mujeres para mujeres, con A.M.OR.³:

La Asociación Regional de Mujeres del Oriente Antioqueño A.M.OR., es una organización sin fines de lucro, constituida legalmente. Está integrada por organizaciones y/o redes de mujeres de los 23 municipios que conforman la subregión del oriente antioqueño, en Colombia. Las mujeres que integran la organización son lideresas con trayectoria en el trabajo comunitario, en su mayoría campesinas, amas de casa, con niveles educativos bajo-medio, sin vinculación a trabajos remunerados y, por lo tanto, dependientes económicamente de sus esposos. El movimiento también cuenta con participación de mujeres profesionales en diferentes áreas del conocimiento.

La misión de A.M.OR. se orienta a “Fortalecer, coordinar y propiciar la organización de las mujeres como actoras protagónicas del municipio y de la región, mediante procesos de participación y articulación con otras y otros actores”

y su visión al 2010 es que “las mujeres del oriente sean reconocidas como defensoras

ras y promotoras de vida y salud mental, articuladas y empoderadas en una red regional que le apuesta a la reconciliación, a la participación política y ciudadana y al desarrollo con equidad e inclusión”

Esta misión y visión de A.M.OR., de *situar a la mujer como actor protagónico para la defensa y promoción de la vida, la salud mental y reconciliación* son mejor entendidas y valoradas si reparamos en la situación sociopolítica que ha vivido Colombia las últimas décadas; una situación marcada por la violencia y el narcotráfico que, en el caso particular del oriente antioqueño, ha supuesto la disputa de su territorio por parte de los actores armados (FARC, ELN, AUC, Ejército Nacional) donde la población civil ha sido la principal víctima.

LO PERSONAL

Uno de los aspectos que A.M.OR. ha privilegiado como tema de reflexión y formación entre las mujeres es la “dimensión personal”, el mundo de los afectos y la identidad de género, como base de la acción en la vida privada y pública. Este abordaje también les permite afrontar de manera crítica las estructuras patriarcales en las que todavía se asienta la sociedad colombiana y, de manera particular, el oriente antioqueño, buscando romper las cadenas de violencia existentes en los diversos espacios de socialización, como

la familia, la escuela, el vecindario, etc. proponiendo relaciones más equitativas, basadas en el respeto y la convivencia pacífica.

LO ORGANIZATIVO

A.M.OR. ha sabido desarrollar en sus 15 años de existencia una organización que le ha permitido no sólo consolidar la relación de las redes que la conforman sino que ha podido trascender a otros espacios involucrando a otras mujeres que, por razones geográficas o económicas, no pertenecen a la organización. En este sentido, las mujeres miembros de A.M.OR. se comprenden más como un “movimiento”, con capacidad de articular a un amplio espectro de mujeres, organizadas o no organizadas.

LO POLÍTICO

La conciencia de la condición política, no partidaria, de las mujeres que forman parte de A.M.OR. le ha permitido a la organización realizar un trabajo de fortalecimiento de la ciudadanía femenina, la gobernabilidad y la reconciliación del país. En ese sentido, hoy las mujeres de la organización tienen claro que la transformación social requiere de un desarrollo humano sostenible con equidad y bajo un horizonte de reconciliación para su provincia, región y país.

3. Texto elaborado a partir de la sistematización UNA FUERZA MULTICOLOR, Organización y participación de mujeres –Asociación de mujeres del Oriente- A.M.OR., Instituto de Derechos Humanos Pedro Arrupe, 2005

CON OTROS OJOS

